

NORMATIVA

Internación domiciliaria /Cuidados Paliativos

La cobertura de las prestaciones sigue los lineamientos del PMO.

El <u>objetivo</u> es favorecer la recuperación y rehabilitación de los pacientes, integrándolos a su ambiente familiar, evitando la institucionalización prolongada, y disminuir las infecciones intrahospitalarias.

Destinado a pacientes que requieran:

- Tratamiento antibiótico prolongado
- Tratamiento de ANTICOAGULACION con enoxaparina
- Rehabilitación motora y/o respiratoria en pacientes con :
 - ✓ PO de cirugías traumatológicas hasta 30 días posteriores a la Cirugía
 - ✓ Paciente con EPOC, Neumonías graves, IC-
 - ✓ Pacientes con ACV en 'plan de rehabilitación
- Otras patologías crónicas serán consensuadas con Auditoria MEDICA
- Pacientes ONCOLOGICOS en la modalidad de cuidados paliativos.

Para las prestaciones en pacientes con Discapacidad, se seguirán las normativas de la Ley vigente.

Cuando un paciente reúne los requisitos para ID, se deberá enviar la solicitud de la misma entre **48 -72hs previas a la fecha de egreso** estimado con los siguientes datos:

Resumen de HCL

Requerimientos:

✓ Medico: frecuencia de visita



- ✓ Enfermería: frecuencia de visitas de acuerdo a la indicación (Horarios de antibiótico, enoxaparina, curaciones) No tiene cobertura el envío de enfermera para higiene y aseo.
- ✓ Kinesiología. si es motora o respiratoria y frecuencia.
- ✓ Fonoaudiología: frecuencia
- ✓ Medicación: si es para completar esquema antibiótico, dosis y días de esquema con indicación de infectologo.

Deberá constar en las indicaciones el tiempo estimado de prestaciones domiciliarias.

LOS PEDIDOS DE MEDICACION DEBEN SER CONFECCIONADOS CON NOMBRE GENERICO INDICANDO DOSIS Y TIEMPO DE TRATAMIENTO.

Las recetas originales las debe tener el familiar para poder retirar la medicación.

Tener en cuenta que si el pedido de ID se realiza un viernes, no se podrá dar curso hasta el día lunes, sobre todo si tiene medicación, ya que hay que presupuestar la misma y coordinar la entrega en la farmacia.

Si el paciente requiere O2 en domicilio (tubo, concentrador, humidificador, etc.), de deberá acompañar la orden con la indicación del neumólogo) para la solicitud del insumo (Litros, volumen, etc.).

- Se recuerda que la provisión de los siguientes Ortesis no tiene cobertura:
 - 1. Cama ortopédica
 - 2. Silla de ruedas
 - 3. Colchón antiescaras
 - 4. Muletas
 - 5. Férulas